



La educación
es de todos

Mineducación

Directiva 05

**Orientaciones para el regreso seguro a la
prestación del servicio educativo **de manera
presencial** en los establecimientos educativos
oficiales y no oficiales**

24 de Junio 2021

a Las ETC expiden los actos administrativos que definan la fecha de retorno a la presencialidad plena con el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad. La fecha **COINCIDE** con el regreso del receso estudiantil de mitad de año.

b Las IE deben cumplir con la Resolución 777 e implementan el protocolo señalada en la misma

No es necesaria la formulación o construcción de un nuevo protocolo o los trámites de aprobación de este.

Las ETC a través de las SE convocan:



Al retorno a la prestación del servicio educativo de forma presencial en la totalidad de las sedes de las instituciones oficiales y no oficiales.

d Identificar las eventuales sedes que de manera excepcional no cumplan con el protocolo de bioseguridad y en consecuencia definir un plan de acción específico por sede

e Definir entre Secretarías de Educación y Salud territoriales, según competencias, las labores de **vigilancia** sobre el cumplimiento del protocolo de bioseguridad en las Instituciones Educativas.

a **Las ETC les corresponde:**

Convocar a los directivos docentes, docentes y personal administrativo, para la prestación del servicio educativo de manera presencial

Todo el personal que labora en EE presta el servicio educativo de manera presencial, cumpliendo protocolo de bioseguridad .

Se debe adoptar las medidas pertinentes que garanticen la continuidad en la prestación del servicio público de manera presencial y el derecho fundamental a la educación

b Los docentes y directivos docentes asignados a sedes en zonas de difícil acceso deben prestar el servicio educativo presencial



Para continuar con la bonificación dispuesta en el Decreto 1075 de 2015.

c Socializar a la comunidad educativa la información frente a la aplicación del protocolo de bioseguridad, para que en virtud del principio de corresponsabilidad, asuman las acciones de cuidado y autocuidado que le corresponden.

2. Participación de los docentes, directivos docentes, personal administrativo y personal de apoyo logístico en el regreso a la prestación del servicio educativo de manera presencial.

d

Todo el personal sector educativo oficial asiste a las Instituciones Educativas

(Incluye a quienes decidieron no vacunarse independiente de situaciones de comorbilidades o edad)

No se recibe salario por los días no laborados de manera presencial sin justificación alguna, y se puede incurrir en faltas disciplinarias.

Resolución 777- Artículo 5. Retorno a las actividades laborales, contractuales y educativas de manera presencial.

Las Secretarías de Educación de las ETC:



Organizarán el retorno a las actividades académicas presenciales de los docentes, directivos docentes, personal administrativo y personal de apoyo logístico que hayan recibido el esquema completo de vacunación



Se incluirán a las personas que en el ejercicio de su autonomía decidieron no vacunarse, independientemente de su edad o condición de comorbilidad.

Importante

Mediante Resoluciones de MinSalud: 588, 600, 653 y 723 (esta última del 25 mayo)

Se asignaron vacunas exclusivas para la totalidad del personal de las EE del sector oficial y no oficial

e

Las SE deben verificar y proceder al pago de los salarios solo a los educadores que hayan prestado de manera efectiva y oportuna el servicio educativo de manera presencial.

De conformidad con el Decreto 1844 de 2007 y el Decreto 1647 de 1967.

Consideraciones GENERALES

- a Seguir estrategia de **COHORTE O BURBUJA**
- b Rango de distanciamiento **1 METRO**  **En todos** los espacios de la I.E.

- c  **Operación del PAE** — Presencial en los sitios dispuestos por la IE

- d  **Transporte Escolar** —
- Uso de Tapabocas
 - Promover apertura Ventanas/AA no recirculación
 - No consumo alimentos
 - Procurar silencio



- e **Concepto de alternancia aplicaría únicamente para los ESTUDIANTES en algunos eventos excepcionales**

- Cuando capacidad de aula no permite garantizar **1 METRO de distancia**
 - Razones de salud del estudiante (con ocasión de la pandemia)
 - Situación epidemiológica de la I.E. o Entidad Territorial amerite suspensión temporal
- Aplican términos Decreto 580 de 2021 y la Resolución 777 de 2021*

- f Para la organización de la prestación del servicio educativo, se tendrá en cuenta el índice de resiliencia epidemiológica municipal publicado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

▶ Los Recursos deben ejecutarse para cubrir la **VIGENCIA 2021**

▶ Se pueden transferir recursos a las FSE, caso en el cual:

-  La IE debe elaborar plan de inversión con cronograma preciso
-  La responsabilidad de seguimiento y reporte de la información continúa en cabeza de la ETC

▶ La inversión de recursos del sector, debe contemplar los diferentes componentes para el retorno seguro a la prestación del servicio educativo presencial

(La financiación debe considerar las diferentes fuentes: calidad- gratuidad y propios en caso de IE y, SGP Calidad Matrícula, Regalías y propios en el caso de las ETC)

▶ **USOS permitidos para los recursos FOME**

- Adquisición EPP
- Contratación de Servicios de Aseo y Desinfección
- Adquisición de elementos de Bioseguridad para sedes
- Adecuaciones básicas de infraestructura (que no impliquen estudios o diseños ni licencia.



Adquisición de tapetes para desinfección de zapatos y termómetros digitales infrarrojos **NO ES PRIORITARIA**

De acuerdo con los oficios remitidos a las 96 ETC, se solicitó:

- ▶ Infomen al Ministerio las acciones y actos expedidos con ocasión de la comunicación enviada y la Directiva 05 de 2021.
- ▶ **Estos elementos serán la base para establecer desde el MEN, las acciones de orientación y asistencia técnica**



Avance del Plan Nacional de Vacunación contra Covid-19 en el Sector educativo



278.203 ▶ **54%**

AVANCE VACUNACIÓN – Etapa 3
(menores de 60 años)
Corte a 18 de junio

A esta cifra se suman las personas del sector educación mayores de 60 años que fueron vacunados en Etapa 2 del Plan Nacional de Vacunación contra el covid-19

- 19** ETC con avances superiores al 80%
- 42** ETC con avances entre el 50% y 79%
- 35** ETC con avances inferiores al 50%

63% Del total

